**ACTA NÚMERO: 42/2019.**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS DEL DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE,** **EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación de las actas número 39/2019, 40/2019 y 41/2019.
3. Cuenta del Secretario Ejecutivo con el proyecto final de “CONVOCATORIA AL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES Y OFICIALES DE PARTES, EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL; Y, TRATÁNDOSE DE MATERIA PENAL, JUEZ, ASISTENTE DE SALA, DE AUDIENCIA, DE CAUSA, DE NOTIFICACIÓN Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO”, en seguimiento al acuerdo IV/39/2019, para su determinación. - - -
4. Cuenta del Secretario Ejecutivo con la propuesta de reforma a la fracción VII del Artículo 86 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, para su determinación. - - - - -
5. Cuenta del Secretario Ejecutivo, con el oficio número CJET/CA/111/2019, de fecha nueve de julio del presente año, signado por la Consejera Martha Zenteno Ramírez, para su determinación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Cuenta del Secretario Ejecutivo con el oficio número CNDH/CGSRAJ/USR-7/3699/2019, de fecha tres de junio del año dos mil diecinueve, signado por el titular de la Unidad de Seguimiento de Recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para su determinación. - - - - - - - - - - - - - - -
7. Cuenta del Secretario Ejecutivo con el oficio número IEJ/830/2019, de fecha diecisiete de mayo del año en curso, signado por la Directora del Instituto de Especialización del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en seguimiento al acuerdo III/56/2018. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
8. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1599, de fecha dos de agosto del año en curso, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
9. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número JURTSJ/117/2019, de fecha cinco de julio del año que transcurre, signado por el titular de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
10. Análisis, discusión y determinación en su caso del oficio número JURTSJ/136/2019, de fecha once de julio del año dos mil diecinueve, signado por el titular de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en seguimiento al acuerdo VIII/39/2019. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
11. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número JURTSJ/150/2019, de fecha siete de agosto del año dos mil diecinueve, signado por el titular de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
12. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número JURTSJ/145/2019, de fecha cinco de agosto del año en curso, signado por el titular de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
13. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número CJET/MMA/414/2019, de fecha diez de julio del año en curso, signado por la Consejera Mildred Murbartián Aguilar, en seguimiento al acuerdo XII/39/2019. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
14. Análisis, discusión y determinación en su caso, de los escritos de fecha cuatro y cinco de julio del presente año, signado por servidores públicos adscritos a la Tesorería del Poder Judicial del Estado, que remite el Tesorero del Poder Judicial del Estado, mediante el oficio número TES/314/2019, en seguimiento al acuerdo XVI/39/2019. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
15. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TES/326/2019, de fecha once de julio del año que transcurre, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al acuerdo VI/37/2019. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
16. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito signado por la mecanógrafa interina adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
17. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha uno de agosto del año dos mil diecinueve, signado por el oficial de partes en aspectos generales adscrito a la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
18. Análisis, discusión y determinación en su caso, de los oficios número 1100/2019 y 1101/2019, de fecha siete de julio del presente año, signado por el Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes del Gobierno del Estado, ambos del Sindicato 7 de Mayo. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
19. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha cinco del mes y año en curso, signado por la Licenciada Marianela Rosalía Tamayo Cabrera. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
20. Análisis, discusión y determinación en su caso, de los escritos de fecha quince de julio del año en curso, signados por María Teresa Flores González y Lucero Araceli Torres Cuatepotzo. - - - - - - - - -
21. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número SP-3/11/2019, de fecha dos de agosto del año en curso, signado por el Magistrado de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
22. Análisis, discusión y determinación en su caso, de los oficios número 60/CJET/CVV/2019 y 62/CJET/CVV/2019, de fecha uno y dos de agosto del año en curso, ambos signado por el Consejero Álvaro García Moreno, por guardar relación entre sí. - - - - - - - -
23. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
24. Asuntos generales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - -  |  - - -- - - - - - - - - - Presente- - - - - -  |
| Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -  | - - - -- - - - - - - - - - Presente - - - - -  |
| Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -  | - - - -- - - - - - - - - - Presente- - - - - -  |
| Licenciado Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -  | - - - - - - - - - - - - - Presente - - - - - -  |
| Doctora Mildred Murbartián Aguilar, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -  | - - - - - - - - - - - - - Presente - - - - - -  |

DECLARATORIA DE QUÓRUM.

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo**: una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

**En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** a efecto de mejor proveer, esta Presidencia requiere retirar los puntos XX y XXIII de la orden del día que se adjuntó a la convocatoria correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 21 y 28, fracciones II y III, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, lo que someto a su consideración. **En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo:** Presidente, le informo que existen cinco votos a favor. **En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** se declara aprobado por UNANIMIDAD y se retiran los puntos de la orden del día antes citados, mismos que serán listados para su atención en sesión posterior. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO II/42/2019.** **Aprobación de las actas número 39/2019, 40/2019 y 41/2019. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*En términos del* *artículo 18, fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 39/2019, 40/2019 y 41/2019; se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO III/42/2019. Cuenta del Secretario Ejecutivo con el proyecto final de “CONVOCATORIA AL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES Y OFICIALES DE PARTES, EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL; Y, TRATÁNDOSE DE MATERIA PENAL, JUEZ, ASISTENTE DE SALA, DE AUDIENCIA, DE CAUSA, DE NOTIFICACIÓN Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO”, en seguimiento al acuerdo IV/39/2019, para su determinación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el proyecto de* ***“CONVOCATORIA AL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES Y OFICIALES DE PARTES, EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL; Y, TRATÁNDOSE DE MATERIA PENAL, JUEZ, ASISTENTE DE SALA, DE AUDIENCIA, DE CAUSA, DE NOTIFICACIÓN Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO”,***  *en seguimiento al* ***acuerdo IV/39/2019****,**previo análisis, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68, fracciones I, VII, 93, 95, 97, 97 bis, 98 y 99 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 9, fracción VI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina aprobar el proyecto final de convocatoria y al efecto se ordena agregar a la presente acta el oficio 076/CJET/CCJ/2019, de fecha nueve de agosto del año en curso, signado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial de este órgano colegiado, al que adjunta la minuta de trabajo de fecha primero de agosto del año en curso, en la que concluyen que, en lo general, están de acuerdo con el proyecto de convocatoria remitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia para el conocimiento del Consejo; en consecuencia, se acuerda remitir al Pleno del Órgano Superior el mencionado oficio para que éste a su vez determine mandatar su publicación.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IV/42/2019. Cuenta del Secretario Ejecutivo con la propuesta de reforma a la fracción VII del Artículo 86 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, para su determinación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con la propuesta de reforma a la fracción VII del Artículo 86 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, previo análisis, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 68 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción III del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina aprobar dicha propuesta, otorgándole el número de acuerdo general 03/2019, de los del índice del Consejo de la Judicatura del Estado por ser el que le corresponde, y en términos del artículo 25 fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina remitirlo en copia certificada al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para los efectos legales a que haya lugar.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. *- -* - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO V/42/2019. Cuenta del Secretario Ejecutivo, con el oficio número CJET/CA/111/2019, de fecha nueve de julio del presente año, signado por la Consejera Martha Zenteno Ramírez, para su determinación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta por el Secretario Ejecutivo con el oficio número CJET/CA/111/2019, suscrito por la Consejera que preside la Comisión de Administración, de fecha nueve de julio del presente año, el cual se refiere al cumplimiento de las recomendaciones 3, 5 y 6, emitidas por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria CONAMER, en el DIAGNÓSTICO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL ESTADO DE TLAXCALA, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción V, 69 y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina:*

*1.- Respecto a la recomendación número 3, en la que se requiere contar con una sala de audiencias adicional para el año 2020, se designa la sala de juicios orales número uno, localizada en la planta baja del edificio sede de Ciudad Judicial, entre los ejes uno a dos, de “D” a “E” del plano de construcción, toda vez que en dicho edificio se cuenta con la infraestructura física para la instalación de la sala requerida, por haber sido construido el espacio para funcionar como sala de oralidad.*

*2.- Con la finalidad de atender la número 5, en la que se precisan las recomendaciones para la adecuación y equipamiento de la sala, con copia del oficio de cuenta, se instruye al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, así como a la encargada del Departamento de Informática, adquirir a la brevedad las cotizaciones respectivas para que hecho que sea, se remitan al Tesorero del Poder Judicial del Estado y él a su vez, informe a este cuerpo colegiado si existe o no suficiencia presupuestal para el equipamiento de la sala solicitada.*

*3.- Por cuanto hace a la recomendación número 6, requiérase a la encargada del Departamento de Informática, informe a la brevedad a este cuerpo colegiado si se cuenta con el equipo recomendado para el desarrollo de las diligencias que se realizan fuera del Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.*

*Comuníquese esta determinación a las áreas correspondientes para los efectos conducentes; y a través de la Consejera que preside la Comisión de Administración, infórmese a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria de las acciones que se están realizando para el cumplimiento de las recomendaciones en cuestión, hasta su culminación.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VI/42/2019. Cuenta del Secretario Ejecutivo con el oficio número CNDH/CGSRAJ/USR-7/3699/2019, de fecha tres de junio del año dos mil diecinueve, signado por el titular de la Unidad de Seguimiento de Recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para su determinación. - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta por el Secretario Ejecutivo con el oficio número CNDH/CGSRAJ/USR-7/3699/2019, de fecha tres de junio del año dos mil diecinueve, signado por el titular de la Unidad de Seguimiento de Recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el cual guarda relación con la recomendación número 40/2017, oficio de referencia mediante el cual precisa que el cumplimiento a dicha recomendación ha sido de manera parcial y a fin de coadyuvar en el cumplimiento de los puntos primero, tercero y cuarto, pendientes de cumplimentar, precisa las acciones a realizar; al respecto, con la finalidad de atender tales acciones, con fundamento en lo que establecen los artículos 1°, 102 Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 45 Bis, 45 Quáter, 61, 69 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina lo siguiente:*

*1.- Con la finalidad de cumplimentar el punto recomendatorio “PRIMERA”, a que se hace alusión en el oficio que nos ocupa, en este acto se RESERVA el proyecto de acuerdo que presentó la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en relación con la Recomendación 40/2017 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en seguimiento al acuerdo XVIII/39/2019-2, hasta en tanto se agote el procedimiento de responsabilidad administrativa. Asimismo, se instruye al Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia llevar a cabo la inscripción de la víctima (R) en el Registro Nacional de Víctimas. Hecho que sea lo anterior, con copia certificada de las constancias relativas, informarlo al Titular de la Unidad de Seguimiento de Recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que surtan los efectos legales en el expediente de la Recomendación 40/2017.*

*2.- En atención al punto recomendatorio “TERCERA”, que se refiere a la colaboración de este órgano colegiado, en seguimiento a la denuncia que la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentaría ante la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado; al respecto debe decirse que mediante oficio CJET/MMA/525/2018, de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil dieciocho, la presidenta de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, remite copia simple de la radicación del expediente 13/2018, mediante el cual el Consejo de la Judicatura del Estado se declara incompetente para conocer de la queja presentada por la Visitadora Adjunta de la Coordinación referida y remite al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por ser de su competencia, constancias estas que obran en el expedientillo número 01/2017 del índice de la Secretaría Ejecutiva; en consecuencia, con copia certificada del acuse de recibo del oficio CJET/MMA/525/2018 y demás constancias relativas, comuníquese al Titular de la Unidad de Seguimiento de Recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que surtan los efectos legales correspondientes en el expediente de la recomendación 40/2017.*

*3.- Respecto del punto recomendatorio “CUARTA”, en el que se indica que falta que la autoridad acredite que se impartieron los cursos que se señalaron en el Programa Académico que fue diseñado por el Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y que el contenido coincida con la materia de derechos humanos, a fin de cumplimentar esta parte, toda vez que mediante oficio IEJ/339/2018 la Directora del Instituto de Especialización Judicial aludido remitió las evidencias del cumplimiento del programa en todas sus etapas, con copia certificada del acuse de recibo del oficio referido y demás constancias relativas, comuníquese al Titular de la Unidad de Seguimiento de Recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que surtan los efectos legales correspondientes en el expediente de la recomendación 40/2017.*

*4.- Asimismo, y en atención al punto recomendatorio “QUINTA”, se designa al Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo de este cuerpo colegiado, para que funja como enlace del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala con la Unidad de Seguimiento de Recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. para el seguimiento en el cumplimiento de todos los puntos recomendatorios aquí mencionados. Comuníquese tal designación a la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos de la CNDH, para los efectos correspondientes.*

*Finalmente agréguense al expedientillo respectivo todas las constancias emanadas del cumplimiento a estos puntos, para los efectos legales a que haya lugar. Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su debido conocimiento y efectos correspondientes; al titular de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como a la víctima (R), para su conocimiento y efectos legales conducentes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS*.* - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VII/42/2019. Cuenta del Secretario Ejecutivo con el oficio número IEJ/830/2019, de fecha diecisiete de mayo del año en curso, signado por la Directora del Instituto de Especialización del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en seguimiento al acuerdo III/56/2018.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** *Dada cuenta con el oficio número IEJ/830/2019, en seguimiento al acuerdo III/56/2018, que guarda relación con el oficio de observaciones 02/2018 emitido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, derivado de la queja número CEDHT/PVG/81/2015, puesto en conocimiento del Consejo de la Judicatura del Estado mediante el oficio número S.E./2285/2018, en el que se precisaron dos observaciones, de las que se encuentra pendiente de comunicar el cumplimiento de la SEGUNDA, relativa a la instrumentación y ejecución de cursos de capacitación, pláticas o talleres a los servidores públicos del Poder Judicial que tienen la función de impartir justicia, abordando temas sobre las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos, misma que ha quedado debidamente cumplimentada con la impartición de los cursos de capacitación, pláticas o talleres a los servidores públicos del Poder Judicial que tienen la función de impartir justicia, realizados por el Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia, en coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tlaxcala y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a través de la Dirección de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos de la CEDH, tal como se justifica con las constancias relativas, anexas al oficio de cuenta; en consecuencia, y con la finalidad de que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala tenga por cumplimentado el oficio de observaciones 02/2018 en su totalidad y dé por concluido el mismo, toda vez que la observación PRIMERA fue atendida y comunicada a la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos mediante el oficio número SECJ/038/2019, se instruye al Secretario Ejecutivo comunicar el presente acuerdo y remitir copia certificada del oficio de cuenta con sus respectivos anexos a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para que surta los efectos legales correspondientes. Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su superior conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VIII/42/2019. Oficio número 1599, de fecha dos de agosto del año en curso, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 1599, de fecha dos de agosto del año en curso, este cuerpo colegiado toma debido conocimiento del contenido del mismo, así como del oficio DIPMABMC/JCyCP/022/2019 suscrito por la Diputada Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política, para los efectos legales conducentes*. **(NO REQUIERE VOTACIÓN)**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IX/42/2019. Oficio número JURTSJ/117/2019, de fecha cinco de julio del año que transcurre, signado por el titular de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número JURTSJ/117/2019, de fecha cinco de julio del año que transcurre, toda vez que los jueces en mención han llegado a la edad de retiro que se establece en el artículo 84, último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a efecto de estar en posibilidad de determinar la remoción del cargo, con fundamento en los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68 fracción I, 69 y 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se instruye a los titulares de las áreas de Tesorería y Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia para que, tomando en consideración el laudo y sentencia definitiva que determinó la reinstalación de los servidores a que se hace alusión en el oficio de cuenta, respectivamente, informen a la brevedad si existe algún adeudo, tanto a los servidores públicos como a la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, que deba finiquitarse; asimismo, presenten la plantilla respecto de las cantidades que deberán pagarse a ambos servidores públicos con motivo de su retiro, tomando como referencia los acuerdos aprobados en sesiones del Consejo de la Judicatura del Estado de fechas tres de marzo y veinticuatro de mayo del año dos mil dieciséis, los cuales tienen similitud con el asunto que nos ocupa. Asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efecto de que emita opinión respecto de la remoción de los jueces, en términos de lo establecido en el último párrafo del citado artículo 84. Comuníquese esta determinación a los titulares de las áreas en mención para su cumplimiento y con oportunidad, dése cuenta con las respuestas correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO X/42/2019. Oficio número JURTSJ/136/2019, de fecha once de julio del año dos mil diecinueve, signado por el titular de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en seguimiento al acuerdo VIII/39/2019. - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número JURTSJ/136/2019, de fecha once de julio del año dos mil diecinueve, en seguimiento al acuerdo VIII/39/2019, en relación con el juicio laboral 477/2014, a través del cual se precisa que dentro de la resolución a que fue condenado el Tribunal Superior de Justicia, se ordenó la reinstalación de la actora en el puesto de auxiliar de juzgado en la Secretaría General de Acuerdos, de lo que este cuerpo colegiado toma debido conocimiento; sin embargo, atendiendo a las necesidades del servicio, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis y 45 Quáter, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se adscribe a la servidora pública que nos ocupa, como auxiliar de juzgado (nivel 4) del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con efectos a partir del siete de agosto del año dos mil diecinueve y hasta nuevas instrucciones. Asimismo, se instruye a la Tesorería del Poder Judicial del Estado para que, en coordinación con la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, realice el pago a Pensiones Civiles de Tlaxcala, en los términos a que se condenó en el laudo. Comuníquese esta determinación a los titulares de las áreas que deban conocerlo, para su debido cumplimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XI/42/2019. Oficio número JURTSJ/150/2019, de fecha siete de agosto del año dos mil diecinueve, signado por el titular de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número JURTSJ/150/2019, de fecha siete de agosto del año dos mil diecinueve, mediante el cual se informa a este cuerpo colegiado, el estado que guarda el juicio laboral 311/2010-C, de los del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 28, Apartado C, fracción VI, 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68 fracción I, y 72 fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado toma conocimiento del cálculo estimado del laudo, que asciende a la cantidad de $1,138,107.96 (un millón ciento treinta y ocho mil ciento siete pesos 96/100 M.N.), con la observación de que la parte actora deberá promover el incidente de liquidación respectivo, en el cual se determinará la cantidad que deberá pagarse.*

*Por cuanto hace a la condena en la reinstalación de la actora en el cargo de jefe de sección adscrita al Juzgado Cuarto Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, toda vez que el juzgado de su última adscripción fue extinguido, por necesidades del servicio se determina adscribirla a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, como jefe de sección (nivel 7), en auxilio de las actividades de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, con efectos inmediatos y hasta nuevas instrucciones. Asimismo, dado que la plantilla de liquidación está pendiente por las acciones que debe realizar la servidora pública, se encomienda al Magistrado Presidente de este cuerpo colegiado, llevar a cabo las pláticas correspondientes con la servidora pública respecto del pago que deberá realizarse con posterioridad, a efecto de convenir la indemnización en las mejores condiciones posibles para las finanzas del Poder Judicial del Estado. Comuníquese esta determinación a los titulares de las áreas que deban conocerlo, para su debido cumplimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS*.* - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XII/42/2019. Oficio número JURTSJ/145/2019, de fecha cinco de agosto del año en curso, signado por el titular de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número JURTSJ/145/2019, de fecha cinco de agosto del año en curso, en seguimiento al acuerdo* ***V/39/2019,*** *se tiene por presente al titular de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia emitiendo opinión fundada respecto del estado que guarda la licitación pública PJET/LPN/009-2019, relativa a la adquisición de uniformes para el personal que labora en las distintas áreas del Poder Judicial, opinión de la que este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y a efecto de mejor proveer, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina remitir en copia certificada al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para su debido conocimiento y opinión correspondiente.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. *- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

**ACUERDO XIII/42/2019. Oficio número CJET/MMA/414/2019, de fecha diez de julio del año en curso, signado por la Consejera Mildred Murbartián Aguilar, en seguimiento al acuerdo XII/39/2019. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/MMA/414/2019, de fecha diez de julio del año en curso, en seguimiento al acuerdo* ***XII/39/2019,*** *a través del cual se instruyó a la Comisión de Disciplina dar debido cumplimiento**al acuerdo* ***VIII/45/2018,*** *en términos de la ley de la materia, o en su caso, informara a este Pleno el impedimento que tenga para hacerlo; al respecto, mediante el oficio de cuenta, la presidenta de la Comisión de Disciplina informa a este cuerpo colegiado que las constancias referidas en el acuerdo* ***VIII/45/2018*** *fueron remitidas a la Autoridad Investigadora del Poder Judicial (Contraloría), mediante el oficio CJET/MMA/365/2019, por los hechos que pudieran constituir faltas administrativas, lo anterior, en atención al Acuerdo General número 03/2018, sobre el nuevo sistema de responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Poder Judicial, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en sesión extraordinaria privada, de fecha trece de septiembre de dos mil dieciocho; informe del que se toma debido conocimiento, y con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se tiene a la presidenta de la Comisión de Disciplina dando cumplimiento a la instrucción dada. Comuníquese el presente acuerdo a la servidora pública con interés en el presente asunto, así como al Contralor del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y efectos conducentes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XIV/42/2019. Escritos de fecha cuatro y cinco de julio del presente año, signado por servidores públicos adscritos a la Tesorería del Poder Judicial del Estado, que remite el Tesorero del Poder Judicial del Estado, mediante el oficio número TES/314/2019, en seguimiento al acuerdo XVI/39/2019. - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con los escritos de fecha cuatro y cinco de julio del presente año, signado por servidores públicos adscritos a la Tesorería del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al acuerdo XVI/39/2019,**los cuales guardan relación directa con los acuerdos V/21/2019 y IV/29/2019, mediante los cuales se determinó regular las compensaciones de todos los servidores públicos en términos del tabulador de sueldos aprobado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve; en atención a ello, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, dígasele a los servidores públicos signantes de los escritos de cuenta, que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado; ahora bien, en razón de que se dejó a salvo los derechos precisados en el artículo 4° Transitorio del convenio laboral vigente, este cuerpo colegiado determina se requiera a los titulares de las áreas de adscripción de los servidores públicos que resintieron afectación en sus percepciones, para que de estimarlo necesario, sometan a la consideración de este órgano colegiado las propuestas de compensación respecto de su personal; hecho que sea, se acordará lo procedente.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XV/42/2019. Oficio número TES/326/2019, de fecha once de julio del año que transcurre, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al acuerdo VI/37/2019. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TES/326/2019, de fecha once de julio del año que transcurre, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al acuerdo VI/37/2019, derivado de la solicitud realizada por la arrendadora del bien inmueble que ocupan las instalaciones del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se tiene al Tesorero del Poder Judicial por presente con el informe de cuenta, del que este cuerpo colegiado toma debido conocimiento, instruyéndolo para dar cumplimiento a la última parte de su oficio, en el momento correspondiente. Asimismo, toda vez que no se cuenta con disponibilidad presupuestal para otorgar el incremento solicitado en el pago de renta, con copia del oficio de cuenta, comuníquese esta determinación a la arrendadora del bien inmueble que ocupan las instalaciones del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, para su debido conocimiento, así como al Tesorero del Poder Judicial para los efectos conducentes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XVI/42/2019. Escrito signado por la mecanógrafa interina adscrita al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito signado por la mecanógrafa interina adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, tomando en consideración que del reporte de gasto médico se desprende que aún no llega al tope de la cantidad autorizada, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura,* ***VIGÉSIMO QUINTO*** *de los* ***LINEAMIENTOS DEL SERVICIO DE SALUD PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS****, se instruye al Tesorero del Poder Judicial girar indicaciones a quien corresponda, a fin de que en coordinación con la solicitante, vaya verificando los diversos gastos médicos que genere la servidora pública para no rebasar el tope autorizado y, una vez que llegue a dicho tope, se autoriza la ampliación del gasto médico a la servidora pública que nos ocupa, únicamente por cuanto hace a la atención y los medicamentos que prescriba el responsable del módulo médico, con relación a las enfermedades crónico degenerativas que padezca tanto la servidora como sus dependientes económicos. Con copia de la solicitud de cuenta, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, en términos del artículo 77 fracción I de la ley en cita y al responsable del módulo médico para los efectos conducentes, así como a la peticionaria para los efectos correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XVII/42/2019. Escrito de fecha uno de agosto del año dos mil diecinueve, signado por el oficial de partes en aspectos generales adscrito a la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado. - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha uno de agosto del año dos mil diecinueve, mediante el cual el Licenciado Abdiel Reyes Cristóbal, presenta su renuncia con carácter de irrevocable, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracciones I y XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 34 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se acepta la renuncia que presenta el Licenciado Abdiel Reyes Cristóbal, para que surta efectos a partir del día uno de agosto de dos mil diecinueve, fecha en que se da por terminada por voluntad del trabajador la relación laboral que existía con el Poder Judicial del Estado, por tanto, se instruye al Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial, para que se calcule y tramite el pago de las prestaciones laborales que conforme a ley le correspondan y se realice el pago por conducto del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, para todos los efectos legales a que haya lugar. Comuníquese esta determinación al ocursante y a las áreas del Poder Judicial que corresponda para los efectos legales conducentes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XVIII/42/2019. Oficios número 1100/2019 y 1101/2019, de fecha siete de julio del presente año, signado por el Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes del Gobierno del Estado, ambos del Sindicato 7 de mayo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con los oficios número 1100/2019 y 1101/2019, de fecha siete de julio del presente año, suscritos por el Secretario General y la Secretaria de Trabajo y Conflictos para los Tres Poderes, ambos del Sindicato 7 de Mayo, mediante los cuales propone a Inés Ayapantecatl Texis, para ocupar de forma interina la plaza de Fredy Grande Bello, y a Telésforo Xicohténcatl Ayapantecatl, para ocupar de forma interina la plaza del extinto Alberto Ocotlán Vásquez Huerta, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aceptan las propuestas formuladas por el Sindicato 7 de Mayo, con la precisión de que dichas designaciones son de manera interina; en consecuencia, se adscriben a Inés Ayapantecatl Texis, como auxiliar técnico (nivel 3), y Telésforo Xicohténcatl Ayapantecatl, como auxiliar técnico (nivel 3), a la Secretaría Ejecutiva, a partir del dieciséis de agosto del año dos mil diecinueve, hasta nuevas instrucciones. Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, al Tesorero del Poder Judicial del Estado y al Secretario General del Sindicato 7 de Mayo, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XIX/42/2019. Escrito de fecha cinco del mes y año en curso, signado por la Licenciada Marianela Rosalía Tamayo Cabrera. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha cinco del mes y año en curso, signado por la Licenciada Marianela Rosalía Tamayo Cabrera, mediante el cual solicita pago de prestaciones por concepto de finiquito, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 61, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, con copia del escrito de cuenta, se instruye a los titulares de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Tesorería del Poder Judicial del Estado, verificar si se le adeuda el pago de alguna prestación por tal concepto, en caso de ser así, cuantificar las que conforme a derecho le correspondan y realizar el pago respectivo, debiendo informar a la brevedad a este cuerpo colegiado, el seguimiento y cumplimiento de la presente instrucción. Comuníquese esta determinación a los titulares de las áreas en mención para los efectos conducentes, así como a la peticionaria, a quien en virtud de no haber señalado domicilio para tal efecto, notifíquesele a través de los estrados del Consejo de la Judicatura, por conducto de la Diligenciaria adscrita a este cuerpo colegiado.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XX/42/2019. SE RETIRA EL PUNTO.**

**ACUERDO XXI/42/2019. Oficio número SP-3/11/2019, de fecha dos de agosto del año en curso, signado por el Magistrado de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número SP-3/11/2019, de fecha dos de agosto del año en curso,* *con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se toma conocimiento del oficio por el que el Magistrado Héctor Maldonado Bonilla, de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dio cumplimiento a la obligación de rendir el informe respectivo con relación a las actividades que en su calidad de magistrado realizó, el cual se ordena agregar al expediente que se lleva en la Secretaría Ejecutiva, para los efectos procedentes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XXII/42/2019. Oficios número 60/CJET/CVV/2019 y 62/CJET/CVV/2019, de fecha uno y dos de agosto del año en curso, ambos signado por el Consejero Álvaro García Moreno, por guardar relación entre sí. - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con los oficios 60/CJET/CVV/2019 y 62/CJET/CVV/2019, de fecha uno y dos de agosto del año en curso, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, otorgar a dicho consejero los viáticos respectivos en términos de los Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina presupuestal vigentes, para que asista al curso denominado “Módulos sobre Técnicas y Destrezas para el Litigio Estratégico (CR), el cual se impartirá en la ciudad de San José, Costa Rica, los días veintiséis al treinta de agosto del presente año; asimismo y toda vez que el lapso en que estará ausente el Consejero no rebasa los quince días a que se refiere el párrafo segundo del artículo 64 Bis de la citada Ley Orgánica, se toma conocimiento de los días en que se ausentará el Consejero Álvaro García Moreno, para los efectos legales a que haya lugar. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos conducentes*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XXIII/42/2019. SE RETIRA EL PUNTO.**

**XXIIII/42/2019. ASUNTOS GENERALES. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**ACUERDO XXIIII/42/2019-1. Oficio número CJET/AS/22/2019, de fecha ocho de agosto del año en curso, signado por la Presidenta de la Comisión de Disciplina, con el carácter de Autoridad Substanciadora, del Consejo de la Judicatura del Estado.**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/AS/22/2019, de fecha ocho de agosto del año en curso, del cual se toma debido conocimiento, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, remítase copia del oficio de cuenta al Contralor del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y efectos a que haya lugar; asimismo, se le requiere para que a la brevedad posible informe a este cuerpo colegiado, el número de expedientes de investigación y el estado en que se encuentran; hecho que sea, este cuerpo colegiado acordará lo procedente.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XXIIII/42/2019-2. Oficio número 897/C/2019, de fecha nueve de agosto del año dos mil diecinueve, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 897/C/2019, de fecha nueve de agosto del año dos mil diecinueve,**suscrito por el Contralor del Poder Judicial del Estado,* *mediante el cual se presenta el proyecto de Lineamientos de la Oficialía de Partes Común del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, previo su análisis, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 67 fracción III, 69 párrafo primero, y 80, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado se aprueban los mismos y se ordena se comunique al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento, a los jueces titulares de los juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y oficiales de partes adscritos a la Oficialía de partes común para su observancia y aplicación, así como a las áreas administrativas que deban conocerlo. Dada la actividad que norman, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, así como en la página oficial web del Poder Judicial del Estado.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. *- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

**ACUERDO XXIIII/42/2019-3. Oficio número 510/2019, de fecha uno de agosto del año en curso, signado por la Agente del Ministerio Público de la Unidad de Investigación Especializada de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares y enlace de Alerta Amber Tlaxcala. - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 510/2019, de fecha uno de agosto del año en curso, mediante el cual, en cumplimiento a la “Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas”, se solicita se designe o ratifique  a un representante que pueda fungir como enlace institucional en los protocolos de búsqueda inmediata de Alerta Amber y Protocolo Alba, en cumplimiento a la Ley de la materia; en consecuencia, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley de Orgánica del Poder Judicial del Estado, se designa para tal efecto a la Titular de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado, con la indicación de que deberá entablar los vínculos de información permanente con los oficiales de partes de los juzgados penales tradicionales, con los administradores de las casas de justicia de los Distritos Judiciales de Sánchez Piedras y Guridi y Alcocer, así como con la Oficial de Partes de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. Comuníquese esta determinación con los datos requeridos a la Agente del Ministerio Público en mención, a la Titular de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado, así como a los oficiales de partes y administradores de referencia, para los efectos legales a que haya lugar; finalmente comuníquese también, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su debido conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.  - - - - - - - - - -

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con veinticinco minutos del día de su inicio, se da por concluida la Sesión Ordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron. Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura. Doy fe. - - - - - - - - - -

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez.Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicaturadel Estado de Tlaxcala |  | Lic. Martha Zenteno Ramírez Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| Lic. Leticia Caballero MuñozIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Álvaro García MorenoIntegrante del Consejo de la Judicaturadel Estado de Tlaxcala  |
| Dra. Mildred Murbartián AguilarIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala | José Juan Gilberto De León EscamillaSecretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala  |